

EDICTO

A los ciudadanos **Cynthia Janneth Rico Rodríguez, Rey David Rico Rodríguez y de su menor nieta Leticia Janneth Torres Rico**. Mediante auto dictado en fecha 4 cuatro del mes de enero del año 2016 dos mil dieciséis, se admitió a trámite en este Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral del Quinto Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número **1277/2015**, relativo al **Procedimiento Oral sobre Diligencias de Declaración de Ausencia por Desaparición** promovido por **Evangelina Rodríguez Hernández**, en ejercicio de sus propios derechos, respecto de sus hijos **Cynthia Janneth Rico Rodríguez, Rey David Rico Rodríguez y de su menor nieta Leticia Janneth Torres Rico**, dentro del cual se ordenó notificar a los referidos ciudadanos **Cynthia Janneth Rico Rodríguez, Rey David Rico Rodríguez y de su menor nieta Leticia Janneth Torres Rico** por medio de edictos que se publicaran por 02-dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15-quince días y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la comisión estatal de derechos humanos y de la comisión estatal ejecutiva de atención a víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso, se presente en el local de este Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral, sito en el primer piso del palacio de justicia del quinto distrito judicial de la entidad, ubicado en el kilómetro 30-treinta del libramiento monterrey-reynosa, de la colonia el calvario en esta ciudad de Cadereyta Jiménez, en un plazo no mayor de 30-treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. Doy fe.

LICENCIADO CARLOS ALBERTO DÁVILA IRACHETA

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.